



REPÚBLICA DE CHILE
GRUPACION DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTARTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL
PARA ARRIENDO DE CABAÑAS.

DECRETO N° 64

FECHA, 14 FEB 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 128, de fecha 31/01/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Alcaldesa Subrogante a Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 032, de fecha 11/01/2024, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Secretario Municipal Suplente a Don Cesar Suárez Muñoz; y,
- La Solicitud de patente comercial, de Insular Austral SPA;
- La Resolución Exenta N° 2312244688, de fecha 29/07/2023, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Magallanes;
- La Providencia N° 441 16130, de fecha 30/01/2024, que remite Informe de Factibilidad para la Construcción, de la Unidad SIG y Normativa de Suelos; y,
- La Providencia N° 441 16131, de fecha 30/01/2024, que remite Ord. N° 43, de fecha 29/01/2024, de la Directora (S) Región de Magallanes y Antártica Chilena del Servicio Agrícola y Ganadero.

DECRETO :

1° **AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para otorgar una **PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR 01 AÑO**, de Arriendo de Cabañas, ubicadas en Sector Caleta Paula, lote 5C-A11, Comuna de Cabo de Hornos, código actividad económica 551009, ROL N° 200.231, a **INSULAR AUSTRAL SPA**, RUT N° 77.437.336-5, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

RTV/SSC/ssc.

Distribución:

1. Insular Austral SPA;
2. Dirección de Administración y Finanzas;
3. Dirección de Obras Municipales;
4. Archivo;
5. Of. Partes;